

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18981 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 324/2010, por auto de 10 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "GPM Construcción Equipment, S.L.", con CIF B-92265123, domicilio en C/ Jabalí, n.º 17. Marbella. Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Málaga, 7 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041289-1